78 (SETENTA Y OCHO)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, de junio de 2022

Quienes suscriben, CARLINO VELAZQUEZ con C.I.Nº.....y VICTOR HUGO OLMEDO LOPEZ con C.I.Nº 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	646
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y Conserv. Tramo Ñumi - San Juan N. – Emp. - RN6
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Llamado MOPC Nº 18/2017. SELECCION DE CONSULTORES PARA CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TECNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA DIRECCION DE VIALIDAD. ID Nº 325.804
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**Gs. 373.574.597.529**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**Monto Total Gs. 2.903.792.939.-** Monto en guaraníes 1.997.721.000.- Monto en USD 132.150,00*6.856,39 = 906.071.939
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**Gs. 106.941.186.262**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

VICTOR H. OLMEDO LOPEZ
Director de la Dirección de Vialidad

CARLINO VELAZQUEZ
Viceministro de Administración y Finanzas

DAVID GUEX